

<p>RESOLUCION No. AGN/39/RES/10</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>CONSUMO DE CANNABIS - CAMPAÑAS DE PREVENCION</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1970</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p> <i>Título: Drogas</i></p> <p> <i>Subtítulo: Cannabis y sus derivados</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p> <i>Título: Prevención de la delincuencia - Papel social de la policía</i></p> <p> <i>Subtítulo: Prevención de la toxicomanía</i></p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 39a. reunión celebrada en Bruselas del 5 al 10 de octubre de 1970,

INVITA a todos los países miembros a que, dadas las proporciones que adquiere la toxicomanía a base de cannabis, inicien campañas de información intensivas destinadas a poner en guardia a los jóvenes contra los peligros de esa droga,

RECOMIENDA también que, en esas campañas de información, se indique expresamente que el principio activo de la cannabis, es peligroso y nocivo para la salud y el equilibrio de los jóvenes.
